



CONSEJERÍA DE PROCEDENCIA: Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 39225
ASUNTO: No necesidad del análisis de rediseño

Con relación a la petición de análisis del rediseño del artículo 35.3 del Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura efectuada desde la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, referida al Decreto ley , de medidas urgentes de simplificación en materia de urbanismo para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución y para impulsar la promoción de vivienda, indicar que considerando que se trata de un proyecto de decreto de modificación de otras normas y que no contiene ningún artículo relacionado con la forma de solicitud del procedimiento administrativo, no procede la emisión del análisis de rediseño, cuyo propósito está encaminado a orientar procedimientos dirigidos a la ciudadanía con el objeto de reducir o eliminar fases, documentos, plazos, requisitos o trámites, así como la incorporación de las tecnologías de la información y la mejora de la calidad normativa con la finalidad de agilizarlos y mejorar la prestación de los servicios públicos.

EL SECRETARIO GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD

Csv:	FDJEXRWNQ5PQGHTP4TQWJJR5KR476R	Fecha	21/03/2025 10:41:10
Firmado Por	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

